



**Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017**  
**Comunicado de Prensa DGC/081/17**

## **21 de marzo, "Día Mundial del Síndrome de Down"**

En diciembre de 2011, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas designó por resolución A/RES/66/149 el día 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down, a fin de generar conciencia en la sociedad sobre las capacidades y las aportaciones de las personas con Síndrome de Down, además de reconocer su valía y su dignidad en igualdad de condiciones.

De acuerdo a estimaciones aportadas por la Fundación John Langdon Down, uno de cada 700 recién nacidos presenta Síndrome de Down y de las 150 mil personas con esta condición, sólo el 3% accede a una educación con apoyos, y pese a que la esperanza de vida se ha incrementado en este sector de la población, en algunos casos hasta los 70 años, la discriminación hacia las personas con Síndrome de Down y sus familias es una constante que les impide disfrutar de sus derechos con plenitud, tales como el derecho a la educación, a trabajar en entornos inclusivos y con los ajustes razonables necesarios, así como a disfrutar del esparcimiento, el ocio y la recreación en igualdad de condiciones con las demás personas.

Por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos insta a los diferentes sectores involucrados en la inclusión de las personas con Síndrome de Down, a reforzar las acciones de toma de conciencia, a fin de eliminar de manera progresiva las barreras culturales, actitudinales, de información y de comunicación que limitan su desarrollo con plenitud y el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

Asimismo, enfatiza la necesidad de armonizar la legislación para que existan esquemas que aseguren a las personas con Síndrome de Down su reconocimiento como iguales ante la ley, respetando la libertad de tomar sus propias decisiones con los apoyos necesarios para lograrlo y la posibilidad para participar en la vida política, sin invasión de su autonomía.

A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, el Estado mexicano está obligado a implementar políticas inclusivas y establecer sanciones para desalentar las prácticas discriminatorias por motivos de discapacidad en todos los ámbitos, aunque prioritariamente en el ámbito escolar y laboral, sin omitir las acciones específicas para que los espacios públicos y privados cuenten con accesibilidad física, de información, de comunicación y de actitud, para asegurar su uso por todas las personas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace un atento llamado a todas las personas para que, en el marco de la celebración del Día Mundial del Síndrome de Down, se reconozca en la diversidad una oportunidad para conocer otras formas de aprender y comprender, compartir y convivir.